



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios
Dirección de la Unidad de Enlace con el INAI



Oficio No. 12C.6.UAJ.DGLCPP.DUE.INAI.07905.2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de información 330025724001075

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024

ESTIMADA(O) SOLICITANTE:

Nos referimos a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330025724001075, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

"Buen día, Solicito el listado de personas contratadas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para los siguientes niveles: 1. Secretaría 2. Subsecretaría 3. Dirección General 4. Dirección de Área También solicito el sueldo bruto y neto de cada persona contratada, la dirección de sus oficinas y dirección de correo electrónico institucional. Gracias." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 61, fracciones II, IV, y V, 134, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 45, fracciones II, IV y V, 121, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 14, fracción XII y 32 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, esta Dirección, en su carácter de enlace, requirió una búsqueda exhaustiva de la información motivo de su solicitud en las posibles áreas responsables de este sujeto de obligado.

Cabe destacar que, esta Unidad Administrativa es el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, es decir que esta Unidad no genera ni administra la información proporcionada por el área. Asimismo como resultado de la búsqueda que las áreas realizaron, remiten los siguientes oficios:

1. Oficio UAF.DOE.JDRD.082.2024 de la Unidad de Administración Finanzas
2. Oficio IV412.5225.2024 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
3. Oficio IV413.DSPRL.11158.2024 de la Dirección de Servicios al Personal y Relaciones Laborales de la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con la presente respuesta esta Secretaría de Estado atiende la solicitud de referencia.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral Trigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, aprobados mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, le informo que cuenta con quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, para interponer recurso revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

Atentamente
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

ASH